



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8517

BUENOS AIRES, 15 OCT 2015

VISTO el expediente N° 1-47-15896/13-8 y agregado N° 1-47-3110-1519/15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la empresa LABORATORIOS EXCELENTIA S.A., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Santo Domingo N° 4088, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada por Disposición N° 7316/08, legajo N° 840 en los términos de la Disposición N° 2319/02 (TO 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2015/2757-PM-933.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, N° 1886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8517

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A., con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitios en Santo Domingo N° 4088, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 16003/05-1, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 840 por Disposición N° 7316/08.

ARTICULO 3º.- Dase de baja a Marcelo Daniel Kaniucki, Médico, Matrícula Profesional N° 63.485, al cargo de Director Técnico de la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8517**

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese.

DISPOSICION N°

Expediente N° 1-47-15896/13-8

agregado N° 1-47-3110-1519/15-1

CRB

8517

↓

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.